



I. Municipalidad de Litueche

DECRETO ALCALDICIO N° 152

LITUECHE, 05 de febrero de 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2016, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- El programa de actividades de aniversario comunal y carnaval año 2016 y la necesidad de realizar Fiesta pachanguera, según programa de actividades de Aniversario Comunal año 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°1717 de fecha 10 de diciembre de 2015, en el acuerdo N°125 de la sesión ordinaria N°109 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 02 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal año 2016.
- La cotización presentada por Doña Emily Iturrieta Madrid Rut.16.082.671-1., por la presentación de banda San Bacanuta.
- El decreto N° 113 de fecha 01 de febrero de 2016, que aprueba el trato directo para la contratación de Banda san Bacanuta.
- El desistimiento del proveedor.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en su artículo 10, N°7 letra J y artículo 51. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 21/01/2016, que autoriza feriado legal del Sr. Alcalde.

- El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30/12/2015, que nombra como alcalde subrogante a don Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.

DECRETO:

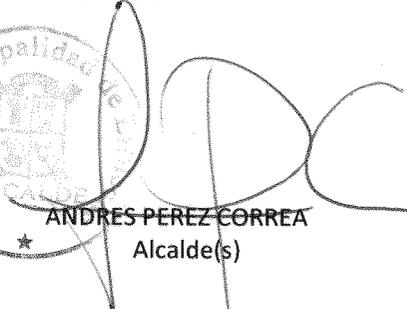
1. DEJESE SIN EFECTO LA CONTRATACIÓN MEDIANTE DE TRATO DIRECTO la presentación artística de "Banda juvenil San Bacanuta", el día 16 de Febrero de 2016, plazoleta municipal, comuna de Litueche.

2.- CANCELESE LA EMISION DE Orden de Compra. N°1743-37-SE16 "BANDA JUVENIL SAN BACANUTA" a nombre de Emily Iturrieta Madrid Rut.16.082.671-1, por la suma de \$555.556, quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis.10% Impuesto incluido.

3.-COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para que realice las gestiones pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


 M. AURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


 ANDRES PEREZ CORREA
 Alcalde(s)

APC/ LUS/ CPV/CSM
Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF
- Oficina cultura.